

# New Hope Integrated Behavioral Health Care

Manual del cliente

**Todas las ubicaciones para pacientes ambulatorios están cerradas por los siguientes días festivos:**

Día de Año Nuevo, Día de los Caídos, Cuatro de julio, Día del Trabajo, Día de Acción de Gracias / Día Después, Día de Navidad

**Admisión voluntaria y liberación de responsabilidad**

Certifico que me admití voluntariamente para el tratamiento de mi abuso de sustancias, juegos de azar y trastornos relacionados. Además, doy mi autorización para tratar y asignar directamente a New Hope I.B.H.C. todos los beneficios médicos, si los hubiera, de otro modo pagaderos a mí por los servicios prestados. Comprendo que, en última instancia, soy financieramente responsable de todos los cargos aprobados y cubiertos, sean o no pagados por el seguro. Por la presente autorizo la Nueva Esperanza I.B.H.C. divulgar toda la información necesaria para asegurar el pago de los beneficios.

Entiendo que el pago se espera en el momento del servicio y soy responsable del costo de todos mis medicamentos. Acuso recibo del Aviso de Prácticas de Privacidad de la Práctica. Autorizo la Nueva Esperanza I.B.H.C. para usar y divulgar mi información de salud con el fin de tratarme, obtener el pago por los servicios que se me brindaron y realizar operaciones de atención médica.

**Nueva Esperanza I.B.H.C. Servicios ambulatorios  
Acuerdo terapéutico**

Permaneceré libre de alcohol y drogas y, en su caso, libre de apuestas, durante la duración de mi programa de tratamiento. Entiendo y acepto un plan preliminar que incluirá: exámenes aleatorios de medicamentos.

Entiendo que si debo recaer, es posible que no se me permita continuar con las sesiones grupales de tratamiento hasta por 72 horas.

Entiendo que se requieren exámenes de orina al azar y que una incapacidad demostrada para permanecer libre de drogas / alcohol requiere que se me remita a la desintoxicación y / o a un nivel de atención más intensivo.

Estoy de acuerdo en adherirme a las siguientes reglas de terapia, así como a las condiciones de tratamiento indicadas a continuación:

1. No habrá actos violentos de amenazas de violencia. La violación dará lugar a la convocatoria de las autoridades correspondientes y la terminación del tratamiento.
2. No habrá relaciones exclusivas entre clientes en tratamiento. La formación de tales relaciones puede resultar en la terminación del tratamiento de una o ambas partes.

3. La presencia de un cliente en el tratamiento y todos los materiales traídos y discutidos en los grupos de tratamiento se mantendrán confidenciales por parte del equipo de tratamiento y de los clientes. Cualquier violación de la confidencialidad de un cliente resultará en la terminación del tratamiento.

4. Entiendo que soy responsable en última instancia del pago de todos los cargos por los servicios prestados, independientemente del estado de mi cobertura de seguro por los costos incurridos. También entiendo que no es responsabilidad de New Hope facturar a mi compañía de seguros y que cualquier acuerdo para hacerlo no altera mi responsabilidad final de pagar por los servicios prestados. Si no cumplo con mi responsabilidad, mi cuenta será remitida para su cobro y / o liquidación a través del sistema judicial.

5. Entiendo que se me puede facturar y soy responsable del pago de una parte, o de la tarifa completa por las ausencias a las sesiones de tratamiento programadas que no se cancelen dentro de las 24 horas de anticipación. El monto facturado se determinará a discreción de la agencia en relación con el costo incurrido.

### **Reglas de grupo**

1. Se espera la asistencia regular. Su caso será revisado por el equipo clínico para detectar ausencias constantes.
2. La incapacidad continua de permanecer libre de drogas / alcohol requiere que se me remita a la desintoxicación y / o a un nivel de atención más intensivo.
3. Presentar pruebas de orina al azar cuando se le solicite. Una negativa a presentar se considera un resultado positivo. Cuando le informen que debe enviar una orina, no abandone el edificio.
4. No peleas, insultos, o amenazas de violencia.
5. La confidencialidad es un deber.
6. No hay cigarrillos o parafernalia presente mientras esté en el edificio. Se permite fumar afuera en las áreas designadas. Los clientes no deben fumar delante del edificio.
7. Respetar los límites de las oficinas, golpear y ser reconocido antes de entrar.
8. Debes estar a tiempo para el grupo. No se permite la admisión después de que el grupo haya comenzado.
9. No se permiten celulares durante las sesiones grupales. Puede usar su teléfono durante los descansos.
10. No se permiten sombreros o gorras de ola.
11. Si sabe de antemano que perderá una sesión grupal programada, debe comunicarse con su consejero antes de la sesión programada.
12. Si necesita usar el baño durante el tiempo de grupo, salga en silencio
13. Si tiene un problema con un miembro del personal o un miembro del grupo, consulte a su consejero o programe una cita con el director. La política de quejas de New Hope se muestra en toda la agencia.
14. Al completar cada grupo, por favor, elimine toda la basura

## **Código de vestimenta del grupo**

Mientras asisten al tratamiento, se les pide a los clientes que usen ropa limpia y ordenada.

La ropa usada no debe ser provocativa, ni sugerir un comportamiento inapropiado, es decir, sugerir sexo, uso de drogas, violencia, pandillas o difamación de cualquier grupo. Faldas o vestidos a la altura de la rodilla o pantalones limpios y ajustados apropiadamente.

Como guía, los siguientes elementos se consideran inapropiados:

Tops de tubo, camisetas de tirantes, tops transparentes, blusas sin mangas, shorts cortos, tops de baño, shorts cortos, tops de tubo, camisas de eslogan, jeans desgastados / desgastados, logotipos deportivos, colores de pandillas. El personal tiene la autoridad para hacer cumplir este código de vestimenta.

## **Lugar de trabajo libre de tabaco**

New Hope IBHC se dedica a producir un entorno que promueva la recuperación de la adicción a la nicotina, así como otras dependencias químicas. En un esfuerzo por alcanzar este objetivo, New Hope IBHC prohíbe el uso de productos de tabaco por parte de los clientes de New Hope IBHC en las instalaciones. Esto incluye el exterior de la puerta principal y ambos lados del edificio.

También está en contra de la política de New Hope IBHC para cualquier cliente presentar cualquier evidencia de que consuma productos de tabaco (por ejemplo, fumar un cigarrillo, oler tabaco, mostrar un paquete de cigarrillos o parafernalia) en cualquier momento y lugar que puedan encontrar, o ser observado por otro cliente.

La investigación muestra que la mayoría de los fumadores quieren dejar de fumar. Creemos que podemos implementar planes de tratamiento para la dependencia de la nicotina y ayudar a muchos en su lucha por dejar de fumar si brindamos un contexto que apoye ese objetivo.

## **Confidencialidad de los registros de abuso de alcohol y drogas**

La ley y los reglamentos federales protegen la confidencialidad de los registros de clientes de abuso de alcohol y drogas que mantiene este programa. En general, es posible que el programa no le diga a una persona ajena al programa que un cliente asiste al programa o que divulgue cualquier información que identifique a un cliente como un abusador de alcohol y drogas A MENOS QUE: 1. El cliente consiente por escrito, 2. La divulgación está permitida por una orden judicial, o 3. La divulgación se hace al personal médico en una emergencia médica, o al personal calificado para la investigación, auditoría o evaluación del programa. La violación de las leyes y

regulaciones federales por parte de un programa es un delito. Las sospechas de violaciones pueden ser reportadas a las autoridades correspondientes de acuerdo con las regulaciones federales. Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información sobre un delito cometido por un cliente en el programa o contra cualquier persona que trabaje para el programa o sobre cualquier amenaza de cometer dicho delito. La ley y las regulaciones federales no protegen ninguna información sobre la sospecha de abuso o negligencia de un niño por el hecho de que la ley estatal los reporte a las autoridades estatales o locales correspondientes.

(Consulte 42 USC 290dd-3 y 42 USC 290ee para las leyes federales, y 42 CFR Parte 2 para regulaciones federales).

## **EL USO DE SU INFORMACIÓN DE TRATAMIENTO**

Bajo HIPAA, también tiene el derecho, con algunas expectativas, de modificar la información de atención médica mantenida en los registros de New Hope, y de solicitar y recibir un informe de las divulgaciones de su información relacionada con la salud realizada por New Hope I.B.H.C. durante los seis años anteriores a su solicitud. También tiene derecho a recibir una copia en papel de este aviso.

### **Deberes de New Hope Foundation**

New Hope I.B.H.C. se requiere por ley mantener la privacidad de su información de salud y proporcionarle un aviso de sus deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud. New Hope I.B.H.C. está obligado por ley a cumplir con los términos de este aviso.

New Hope I.B.H.C. se reserva el derecho de cambiar el término de este aviso y hacer que las nuevas disposiciones de notificación sean efectivas para toda la información de salud protegida que mantiene, New Hope I.B.H.C. proporcionará una copia de su aviso actual en cada admisión de tratamiento.

### **Quejas e Informes Violaciones**

Puede quejarse ante New Hope I.B.H.C. y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos si considera que se ha violado su derecho a la privacidad en virtud de HIPAA. Se le proporcionará información actualizada sobre cómo presentar dicha solicitud a petición suya. No se tomarán represalias por presentar una queja.

La violación de la ley de Confidencialidad por parte de un programa es un delito. Las sospechas de violación de la Ley de Confidencialidad pueden ser informadas al Fiscal de los Estados Unidos en el distrito donde ocurre la violación.

## **Contacto**

Para más información, contactar: New Hope Foundation's Deputy Director (Compliance Officer) at PO Box 66, Marlboro, NJ 07746; (732) 946-3030.

## **Effective Date**

Effective April 14, 2003

## **Declaración de derechos del cliente**

Derecho de cada cliente:

Cada cliente que reciba servicios tendrá:

1. El derecho a ser informado de estos derechos, como lo demuestra el cliente acuse de recibo por escrito o por parte del personal en el registro clínico que se le ofreció al cliente una copia escrita de estos derechos y se le dio una explicación escrita o verbal de estos derechos en términos que el cliente pudiera entender;
2. El derecho a ser notificado de cualquier regla y política que el establecimiento haya establecido que rija la conducta del cliente en el establecimiento;
3. El derecho a estar informado de los servicios disponibles en la instalación, los nombres y el estado profesional del personal que proporciona y / o es responsable de la atención del cliente, tarifas y cargos relacionados, incluida la política de pago, tarifa, depósito y reembolso del programa y cualquier cargo por servicios no cubiertos por fuentes de pago de terceros o la tarifa básica de la instalación.
4. Los clientes deberán firmar un formulario que verifique que han sido informados de las políticas de tarifas de la instalación. Este formulario firmado debe mantenerse en el archivo con una copia provista al cliente;
5. El derecho a ser informado si la instalación ha autorizado a otras instituciones de atención médica y educativas a participar en su tratamiento, la identidad y función de estas instituciones y el derecho a negarse a permitir la participación de otras instituciones en su tratamiento. ;
6. El derecho a recibir de parte de sus médicos o de su (s) médico (s) clínico (s) una explicación de su condición médica / de salud completa o diagnóstico, tratamiento recomendado, opciones de tratamiento, incluida la opción de no recibir tratamiento, riesgos de tratamiento y resultados esperados en términos que él o ella entiendan.
7. Si esta información sería perjudicial para la salud del cliente, o si el cliente no es capaz de comprender la información, la explicación deberá ser proporcionada

a un miembro de la familia, tutor legal u otra persona importante, según esté disponible.

ii. La divulgación de información a un miembro de la familia, tutor legal u otra persona importante, junto con la razón por la cual no se informa al cliente directamente, se documentará en el registro clínico del cliente.

iii. Todos los consentimientos para divulgar información deben estar firmados por el cliente o por los adolescentes de sus padres, tutores o representantes legalmente autorizados. Todos los consentimientos para divulgar información deberán cumplir con los estatutos y normas federales para la Confidencialidad de los registros de clientes de abuso de alcohol y drogas en 42 U.S.C. §§ 290dd-2 y 290ee-2, y 42 CFR Parte 2 y las disposiciones de HIPAA;

8. El derecho de participar en la planificación de su cuidado y tratamiento, y rechazar la medicación y el tratamiento.

9. El personal verificará la negativa de un cliente a la medicación o al tratamiento por medio de la firma del cliente y se documentará como tal en el registro clínico del cliente;

10. El derecho a participar en investigación experimental solo cuando el cliente da su consentimiento informado y por escrito a dicha participación, o cuando un tutor o representante legal autorizado da tal consentimiento a un cliente incompetente de acuerdo con la ley, regla y regulación;

11. El derecho a expresar quejas o recomendar cambios en políticas y servicios al personal del programa, la autoridad gobernante y / o representantes externos de su elección, ya sea individualmente o en grupo, sin restricción, interferencia, coacción, discriminación o represalia;

12. El derecho a estar libre de abuso mental, sexual y físico, explotación, actos coercitivos por parte del personal y otros clientes y del uso de restricciones a menos que se autoricen restricciones de acuerdo con N.J.A.C. 10: 161A-6.5.

13. No se retendrán los medicamentos ordenados por un cliente por no cumplir con las reglas o procedimientos del establecimiento, a menos que se tome la decisión de terminar el cliente de acuerdo con este capítulo; los medicamentos solo se pueden retener cuando el personal médico del establecimiento determina que dicha acción está médicamente indicada y la determinación de los mismos se ha documentado en el registro médico y el registro clínico del cliente;

14. El derecho al tratamiento confidencial de la información sobre el cliente.

15. La información en el registro clínico del cliente no se dará a conocer a nadie

fuera del programa sin el consentimiento por escrito del cliente para divulgar la información de acuerdo con los estatutos y reglas federales para la Confidencialidad de los registros de clientes de abuso de alcohol y drogas en 42 U.S.C. §§ 290dd-2 y 290ee-2 y 42 CFR Parte 2 y las disposiciones de la HIPAA, a menos que la ley exija y permita la divulgación de la información, se necesita un contrato de pago de un tercero, una revisión por pares o la información DAS para fines autorizados por ley.

ii. La instalación puede divulgar datos sobre el cliente para estudios que contengan estadísticas agregadas solo cuando la identidad del cliente esté protegida y anulada;

16. El derecho a ser tratado con cortesía, consideración, respeto y con reconocimiento de su dignidad, individualidad y derecho a la privacidad, incluida, entre otras, la privacidad auditiva y visual.

17. También se respetará la privacidad del cliente cuando una instalación y el personal clínico discutan el cliente con otros;

18. El derecho a no ser requerido para realizar el trabajo para la instalación, a menos que el trabajo sea parte del tratamiento del cliente, se realiza de forma voluntaria, el beneficio terapéutico está documentado en el plan de tratamiento y está de acuerdo con las leyes locales, estatales y federales. leyes y reglas

19. Un cliente se reserva el derecho de negarse a realizar trabajos para la instalación, incluso en aquellos casos en que las actividades laborales son parte del tratamiento del cliente e identificadas como tales en el plan de tratamiento;

20. El derecho a ejercer las libertades civiles y religiosas, incluido el derecho a decisiones personales independientes.

21. No se impondrán creencias o prácticas religiosas, ni asistencia a servicios religiosos a ningún cliente;

22. El derecho a no ser discriminado por su edad, raza, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad (incluidos, entre otros, ciegos, sordos, personas con problemas de audición) o la capacidad de pago; o ser privado de cualquier derecho constitucional, civil y / o legal.  
yo. Las instalaciones no deben discriminar a los clientes que toman medicamentos según lo recetado;

23. El derecho a ser notificado por escrito y tener la oportunidad de apelar, un despido involuntario;

24. El derecho a tener acceso y obtener una copia de su expediente clínico, de acuerdo con las políticas y procedimientos de la institución y las

## **Su tratamiento y su papel**

Cómo se desarrollan los planes de tratamiento individuales:

(a) Se establece un plan de tratamiento para todos los clientes entrantes dentro de los siete días de la admisión.

(b) La planificación del tratamiento aborda todas las necesidades / problemas descubiertos en las actividades de evaluación biopsicosociales iniciales y en curso, ya sea a través de la intervención directa, derivación inmediata o mediante recomendaciones incluidas en la planificación continua de atención / alta.

(c) Direcciones de planificación de tratamiento, como mínimo:

a. Pedidos de tratamiento o servicios, medicamentos y dieta;

segundo. Los objetivos personales del cliente;

do. Los objetivos específicos de tratamiento o servicios, abordando mínimamente la preparación para el cambio, el sistema de apoyo de recuperación, la familia;

re. Los intervalos de tiempo para la revisión de la respuesta del paciente al tratamiento o servicios;

mi. Plazos de tiempo para el logro de metas;

F. Las medidas de evaluación que se pueden usar para determinar la efectividad del tratamiento.

gramo. Los objetivos específicos e individualizados se incluyen en el plan de tratamiento, están escritos en términos conductuales y mensurables y sirven como índices de progreso;

marido. Planificación de la descarga

yo. La (s) persona (s) responsable (s) de la implementación del plan de tratamiento.

(d) Los servicios e intervenciones del plan de tratamiento están diseñados para cumplir los objetivos. Algunos pueden ser parte de un programa estructurado particular, pero siempre se mejoran con servicios específicamente diseñados para las necesidades individuales.

(e) Todos los profesionales que brindan atención al cliente participan en el desarrollo del plan de tratamiento en lo que respecta a los servicios que brindan.

(f) Los clientes y sus familias, si está indicado, participan en el desarrollo de su plan de cuidado. Deben conocer las intervenciones médicas que puedan recomendar los médicos en lo que respecta a su función y responsabilidades en la implementación. La documentación debe indicar su participación, comprensión y acuerdo con su plan de tratamiento.

(g) El equipo de tratamiento revisa el plan de tratamiento de cada cliente y el progreso en las reuniones de supervisión semanales. Hay una revisión de supervisión después de tres semanas de tratamiento. Cada nivel de atención ha establecido protocolos para la cantidad máxima de tiempo entre las revisiones documentadas del plan de tratamiento. La evaluación y las posibles revisiones se basan en una evaluación continua de los problemas clínicos, las necesidades y toda la respuesta general del cliente al tratamiento. Todas las revisiones y / o revisiones, así como el progreso /

declive del cliente contra los objetivos establecidos, se documentan en los cuadros de clientes individuales.

#### Criterios y procedimientos de descarga y transición:

Consideramos la terminación como "la mudanza de un cliente, a través del proceso de revisión de la utilización, al siguiente nivel de atención apropiado". Esto incluye a quienes completan el tratamiento que han tenido éxito en avanzar contra los objetivos establecidos en los planes de tratamiento, así como a aquellos que sin experimentar el éxito donde están. Evidentemente, los actos violentos y otros actos ilegales pueden requerir el despido inmediato y las intervenciones legales para asegurar la seguridad pública, pero esperamos que este sea un evento raro dados los recursos que aplicamos a la evaluación, el examen, la atención, la derivación y el seguimiento adecuados del cliente. -arriba. Al momento del alta, ya sea que el cliente o el programa haya sido iniciado, esperamos haber comenzado la facilitación del desarrollo personal de un cliente, así como el desarrollo de una red familiar y social que respalde la sobriedad y el éxito continuados. Nuestra referencia / ubicación, independientemente del estado de alta, tiene como objetivo proporcionar el continuo necesario para continuar esa facilitación. Se realiza un seguimiento para asegurar la idoneidad de las referencias y para evaluar el estado del cliente.

#### Denegación de servicios:

New Hope I.B.H.C. no coacciona ni ordena el tratamiento de ningún individuo, ni actúa como agente de ningún tribunal u organismo gubernamental en la posición legal para emitir tales órdenes. Todos los clientes de New Hope se someten voluntariamente a tratamiento y todos los servicios brindados por New Hope se entregan con la plena comprensión del cliente de su derecho a abandonar el tratamiento en cualquier momento.

#### Actos criminales:

New Hope I.B.H.C. se reserva el derecho de presentar cargos contra cualquier persona que cometa un acto criminal en su instalación o en sus instalaciones. Esto incluye actos agresivos hacia cualquier cliente o personal, o la posesión o el uso de sustancias peligrosas controladas.

Cuando se encuentran tales actos, los miembros del personal son responsables de tomar las medidas adecuadas para contener el incidente. Estos pueden incluir pero no están limitados a:

- (a) Paginación para traer personal adicional de otras partes de la instalación para ayudar;
- (b) Convocar a las autoridades

#### Estado de descarga:

Los clientes son dados de alta como:

#### Tratamiento completo (CT)

- (a) El logro de todos, o la mayoría de los objetivos del tratamiento;
- (b) el cliente no se beneficiará de más cuidados bajo esta modalidad de tratamiento;

#### Tratamiento no completado

- (a) Revisión de utilización (UR), el cliente no puede cumplir los objetivos del plan de tratamiento en esta modalidad de tratamiento;
- (b) Acuerdo de Tratamiento Roto (BTA), el despido inmediato de un cliente cuya infracción de las reglas se puso en peligro a sí misma o a otros, tuvo un impacto negativo sobre la atención de otra persona o el funcionamiento de la comunidad de tratamiento;
- (c) Contra el Consejo Clínico (ACA), el cliente ha tomado la decisión de dejar el tratamiento en contra del consejo clínico del equipo de tratamiento.

#### Planificación de descarga:

La planificación de la alta es responsabilidad directa del consejero principal asignado de cada cliente. Los planes de alta preliminares se formulan en el momento del ingreso, se desarrollan como parte de la planificación del tratamiento y se actualizan regularmente (mínimo semanal como parte del tratamiento de casos) según lo indicado por el progreso con respecto a los objetivos establecidos y los cambios relacionados solicitados en la revisión del plan de tratamiento. Los planes finales de alta deberían reflejar la continuidad de la atención que, lógicamente, serviría mejor al desarrollo de un cliente en recuperación, según los criterios de colocación ASAM y los recursos que pueden estar disponibles. Como mínimo, estos planes incluirán:

- (a) Organizado para la colocación y el transporte o la primera cita con, o como mínimo, la referencia a los servicios de tratamiento disponibles que mejor satisfagan las necesidades de atención identificadas del cliente;
- (b) Organizó la primera cita o derivación a otros recursos apropiados de la comunidad para abordar el seguimiento de inquietudes del plan de tratamiento no resuelto, por ejemplo, servicio de trabajo, agencias de servicio social, etc.;
- (c) Contactos comunitarios apropiados y recursos de autoayuda para incluir, cuando sea posible, contacto cara a cara, o arreglos para reunirse con un contacto apropiado de autoayuda (por ejemplo, AA, NA, GA, etc.);
- (d) La solicitud de un contacto de

El objetivo es asegurar la transición exitosa al siguiente nivel de cuidado y contexto de vida ya sea a través de la colocación física, o moviendo al cliente lo más cerca posible de los componentes continuos clave. Para facilitar esto, los planes deben desarrollarse en colaboración con clientes individuales y la familia del cliente o su representante legal (tutor en el caso de menores) y la justificación detrás de los componentes clave

discutidos en detalle. Esto es para obtener un acuerdo y mejorar la probabilidad de seguimiento de los objetivos y estrategias desarrollados y decididos. A todos los clientes dados de alta por cualquier motivo se les proporcionará una copia escrita de su plan de alta para incluir instrucciones específicas que guíen su atención continua (NHF # 001A).

Resumen de alta:

Cualquier atención brindada a un cliente, en cualquier unidad de tratamiento, se concluirá con un resumen que consolide los motivos de la admisión y la prestación de los servicios de tratamiento, los hallazgos de la evaluación crítica, el tratamiento y otros servicios de atención prestados. Este resumen también incluirá la condición del cliente al momento del alta, y las instrucciones específicas de cuidado propio y continuo que se le dan al cliente y / o miembro de la familia, o tutor, según corresponda. En la mayoría de los casos (cuando los planes de tratamiento se formulan y siguen en gran medida) se necesita un resumen completo. En los casos en que las personas son atendidas por problemas o intervenciones menores, o donde la finalización inesperada de la atención impide el seguimiento de los planes de tratamiento desarrollados, una nota de progreso final puede reemplazar el resumen formal. La transferencia a una unidad diferente dentro de New Hope Foundation se puede completar con un resumen de transferencia cuyo contenido debe guiarse por lo anterior.

### **Reglas terapéuticas, restricciones y consecuencias:**

El Director Clínico de la instalación en la que está siendo admitido es responsable de la justificación (justificación adecuada) y la documentación de todas las reglas, restricciones y consecuencias que pueden usarse con fines terapéuticos definidos en sus unidades. Estos pueden incluir, pero no están necesariamente limitados a, reglas para restringir:

- a. Opciones de ropa segundo. Peinado y expresión artística
- b. Uso del teléfono
- c. Visitación
- d. Participación en actividades
- e. La imposición de consecuencias grupales

Se le proporcionarán más detalles cuando su orientación continúe en la unidad de servicio

## **Acuerdo de venta libre de medicamentos / semillas de amapola**

Medicamentos comunes que no debe tomar mientras está en tratamiento y si está trabajando para la recuperación:

All cough medicine with codeine, alcohol or Dextromethorphan (DXM).

All Narcotic Analgesics painkillers including the following:

- Percocet or Percodan (Oxycodone)
- Tylenol with Codeine
- Vicodin (APAP –Hydrocodone)

All Benzodiazepines (anti-anxiety drugs) including the following:

- Ativan (Lorazepam)
- Librium (Chlordiazepoxide)
- Valium (Diazepam)
- Xanax (Alprazolam)
- Serax (Oxazepam)

Allergy/Cold Medication containing the following:

- Pseudoephedrine
- Phenylpropanolamine
- Diphenhydramine
- Dextromethorphan
- Doxylamine (Unisom)

Examples: Actifed, Benadryl, Benylin, Comtrex, Contac, Coricidin D, DayQuil, Dimetapp, Neo-Synephrine, NyQuil, Robitussin Sinus, Sine-Off, Sinutab, Sudafed, Tylenol Cold, Vicks 44D, Vicks 44M, Zyrtec-D.

### **PUNTOS IMPORTANTES PARA RECORDAR:**

- (a) Usted, y usted solo son responsables de lo que entra en su cuerpo.
- (b) Nunca tome ningún medicamento que haya sido prescrito para otra persona.
- (c) En caso de duda, hable con su médico, farmacéutico o proveedor de tratamiento.
- (d) Lea la etiqueta cuando compre medicamentos de venta libre, incluyendo jarabe para la tos, medicamentos para el resfrío, enjuagues bucales u otros líquidos de venta libre.  
ASEGÚRESE DE QUE NO CONTENGAN ALCOHOL (DayQuil contiene alcohol)
- (e) Semillas de amapola: NUNCA comas semillas de amapola o "Todo bagels" porque pueden dar un resultado positivo para la morfina
- (f) Be Cervezas sin alcohol (por ejemplo, O'Doul's) Las cervezas sin alcohol contienen alcohol. Usted tendrá una prueba positiva de alcohol. Las cervezas sin alcohol también actúan como un disparador potencial
- (g) Cualquier cliente que actualmente toma medicamentos recetados en el momento de la admisión es responsable de presentarle al consejero principal copias de la receta.
- (h) Cliente colocado en CUALQUIER medicamento (s) con receta después de la admisión es responsable de presentar una copia de la receta a su consejero principal.

## **Orientación médica / salud mental del cliente**

A petición suya y / o la recomendación clínica de su Consejero primario, nuestras Enfermeras de práctica avanzada completarán una evaluación inicial revisando su historial, condiciones médicas y de salud mental. Estas condiciones pueden ser crónicas o agudas. El personal de enfermería, en consulta con el médico colaborador, determinará si se pueden satisfacer sus necesidades en este lugar, hará recomendaciones de nivel de atención y / o recomendará consultas fuera del sitio para estabilizar una afección nueva o recurrente. Se discutirá con usted un Plan de tratamiento preliminar en este momento para incluir cualquier gestión de medicamentos o servicios médicos / de salud mental en curso.

## **Programa de tarifas**

Aceptamos cobertura de seguro a través de la mayoría de los principales planes médicos y sindicales de atención médica, incluido Blue Cross. Para aquellos con capacidad limitada de pago, algunas becas y fondos para indigentes están disponibles para aquellos elegibles a través de contratos con agencias estatales y del condado de Nueva Jersey que reconocen el valor de los servicios de New Hope I.B.H.C. También empleamos una escala de tarifa variable para ayudar a satisfacer las necesidades financieras de los clientes de bajos ingresos y de pago propio. La escala se aplica a la mayoría de los servicios, pero no a todos.

Servicios para pacientes hospitalizados:

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| Per Diem: desintoxicación subaguda | \$ 650.00 |
| Rehabilitación                     | \$ 600.00 |
| Por semana: Halfway House          | \$ 750.00 |

### **SERVICIOS AMBULATORIOS:**

|  |           |
|--|-----------|
| Terapia individual: (20-30 minutos)                | \$ 45.00  |
| (40-50 minutos)                                    | \$ 90.00  |
| Evaluación / Valoración y Referencia: (90 minutos) | \$ 150.00 |
| Terapia conjunta / familiar: (45-50 minutos)       | \$ 90.00  |

|   |            |
|---|------------|
| Grupo Psicoeducativo: (60 minutos)  | \$ 45.00 * |
| Terapia grupal familiar múltiple: (90 minutos)  | \$ 80.00   |
| Terapia grupal: (1 hora)  | \$ 45.00   |
| (1,5 horas)   | \$ 67.50   |
| (2 horas)   | \$ 90.00   |
| Paciente ambulatorio intensivo en adultos (PIO: 3 horas)  | \$ 135.00  |
| Adolescente ambulatorio intensivo (2 horas)   | \$ 95.00   |
| Programa de hospitalización parcial (PHP)   | \$ 270.00  |
| Perfil de emisión de seis drogas: cocaína, barbitúricos,<br>Marihuana, opiáceos, anfetaminas, benzodiacepinas | \$ 35.00   |
| Manejo de la Cadena de Custodia<br>(Cargos adicionales por medicamentos alternativos u otros)                 | \$ 70.00   |

\* Precio no afectado por la escala móvil.

Precios vigentes a partir del 1 de julio de 2014